

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-01123-00

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora ELDA RUTH BALLESTEROS OYOLA contra MARANATHA BAGS SAS (representada legalmente por Claudia Marcela Martínez Soler), teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito de tutela se ordena vincular a las siguientes entidades MINISTERIO DE TRABAJO, NUEVA EPS y VIVA 1A IPS SAS.

En consecuencia, notifíquese a la accionada y a las entidades vinculadas, para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), se pronuncie sobre la acción de presentada y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones dadas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfc7fa94f30d5e3ed8fc68a541a222fe11c9056739e86892458377aef7d56c**

Documento generado en 27/09/2022 07:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>